

Comisión de Diputados buscará emitir dictamen de proyecto para gestión de neumáticos fuera de uso

La Comisión de Industria de la Cámara de Diputados buscará mañana emitir dictamen sobre el proyecto de ley en revisión, por el cual se establecen los presupuestos mínimos de protección ambiental para la gestión integral de los neumáticos fuera de uso (NFU).

La iniciativa había recibido el visto bueno de la comisión de Recursos Naturales el pasado 6 de julio, y en caso de que mañana a las 11 sea dictaminado por Industria quedará en condiciones de ser tratada por el plenario de la Cámara.

En esa oportunidad, Candela Nassi, jefa de Gabinete de la Secretaría de Control y Monitoreo del Ministerio de Ambiente de la Nación, explicó los principales lineamientos del proyecto y destacó la necesidad de contar con esta norma, que “es una demanda constante de los municipios y provincias e introduce la responsabilidad posconsumo”.



La incorrecta o inadecuada disposición de los neumáticos genera la proliferación de mosquitos vectores de enfermedades como el dengue, zika y chikungunya”, mencionó.

En su exposición, destacó que se contempla “el principio de responsabilidad extendida del productor” y “ahora los fabricantes y productores van a responder integralmente no solamente por la puesta en venta en el mercado del neumático, sino también por la posgestión, en la instancia del posconsumo”.

Nassi señaló que la iniciativa incorpora a “todos los actores de la cadena” y la posibilidad de “responsabilizar legal y financieramente a los productores”.

“La ley viene a dar solución a la problemática de las más de 200 toneladas que anualmente se generan en materia de neumáticos”, agregó.



El proyecto busca establecer presupuestos mínimos de protección ambiental para la gestión integral de los neumáticos fuera de uso (NFU), en los términos del artículo 41 de la Constitución Nacional, y en el marco de la promoción de la economía circular.

Tiene como objetivos promover el compromiso de los consumidores; reducir la disposición final de los NFU para disminuir el impacto sobre el ambiente; y promover emprendimientos para la gestión integral de los NFU, generando mecanismos que impacten en su correcto manejo en todo su ciclo de vida.

La ley excluye a neumáticos de dispositivos para personas con discapacidad, dispositivos menores tales como bicicletas, triciclos y aquellos que forman parte de juguetes, entretenimientos o de servicio de personas



Se prohíbe la importación de NFU, el abandono y/o el desprendimiento de neumáticos en la vía pública o con los residuos domiciliarios, como así también cualquier proceso de eliminación no previsto en la ley.

Los productores serán responsables de la gestión integral de los NFU, constituidos en asociaciones sin fines de lucro.

[Te va a interesar: Toman impulso en la capital jujeña iniciativas público-privadas de reciclaje de neumáticos y aceites](#)

Los distribuidores de neumáticos estarán obligados a recibir en forma gratuita los NFU para su posterior tratamiento y serán responsables de ingresarlos al sistema integrado de gestión en su carácter de generador.

A su vez, los generadores de NFU serán responsables de entregarlos al productor de neumáticos o a un sistema de gestión autorizado.

Además, la comisión tratara un proyecto por el cual se propone declarar industria estratégica para el desarrollo nacional a la Industria Argentina de maquinaria agrícola y de agropartes cuyos establecimientos se encuentren localizados en todo el Territorio Nacional.